

**Acuerdo AAFY [REDACTED]/2024 por el que se modifica el Acuerdo AAFY 46/2023 por el que se emite las Disposiciones administrativas en materia fiscal para el ejercicio fiscal 2024**

Mario Can Marín, director general de la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán, con fundamento en los artículos 3, 7, fracciones VI y XLIII, y 14, fracciones I y IV, de la Ley de la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán; 49, fracciones III y VII, del Código Fiscal del Estado de Yucatán; y 3, apartado A, fracción XIV, del Reglamento de la Ley de la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán, y

**Considerando**

Que la Ley de la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán establece, en su artículo 7, fracción VI, que corresponde a dicha agencia vigilar, en el ámbito de su competencia, el cumplimiento y la aplicación de las leyes, reglamentos y demás disposiciones de carácter fiscal, estatales y federales.

Que la referida ley dispone, en su artículo 14, fracción IV, que es facultad del Director General de la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán expedir las disposiciones administrativas necesarias para aplicar eficientemente la legislación fiscal.

Que los actos de autoridad en materia fiscal se rigen, entre otros, por el principio de legalidad; por ello, es obligación del estado, como parte de su política fiscal, lograr la correcta observancia de las leyes en relación con los elementos que constituyen las contribuciones estatales.

Que el Código Fiscal del Estado de Yucatán señala, en su artículo 49, fracción VII, que, para el mejor cumplimiento de las obligaciones, las autoridades fiscales procurarán publicar resoluciones que establezcan disposiciones de carácter general, agrupándolas de manera que faciliten su conocimiento por los contribuyentes.

Que el 29 de diciembre de 2023, se publicó en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el Acuerdo AAFY 46/2023 por el que se emiten las Disposiciones administrativas en materia fiscal para el ejercicio fiscal 2024, en el cual en su artículo Primero Transitorio, se estableció que estaría en vigor, hasta el día 30 de septiembre de 2024.

Que con fecha 9 de febrero de 2024, se publicó en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el Acuerdo AAFY 49/2024 por el que se emiten las Disposiciones administrativas en materia fiscal para el ejercicio fiscal 2024.

Que el 12 de abril de 2024, se publicó en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el Acuerdo AAFY 50/2023 por el que se emiten las Disposiciones administrativas en materia fiscal para el ejercicio fiscal 2024.

Que, para fortalecer la certeza jurídica en el estado con respecto al cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes, y teniendo los elementos legales para ello, resulta necesario emitir disposición a efecto de dotar de vigencia a las disposiciones administrativas que faciliten la aplicación de la legislación fiscal, por lo que he tenido a bien expedir el presente:

**Acuerdo xx/2024 por el que se modifica Acuerdo AAFY 46/2023 por el que se emite las Disposiciones administrativas en materia fiscal para el ejercicio fiscal 2024**

**Artículo Único:** Se reforma el artículo transitorio Segundo del Acuerdo AAFY 46/2023 por el que se emite las Disposiciones administrativas en materia fiscal para el ejercicio fiscal 2024, para quedar como sigue:

**Segundo. Vigencia.** El acuerdo estará vigente hasta el día 31 de diciembre de 2024.

**Artículo transitorio**

**Primero. Entrada en vigor**

Este acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

Se expide este acuerdo en la sede de la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán, en Mérida, Yucatán, a xx de octubre de 2024.

**C. P. Mario Can Marín**

**Director general de la Agencia de Administración Fiscal de Yucatán**